



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

250 / 88

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

Salta, 19 de setiembre de 1988.-
Expediente Nº 308/87.-

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la solicitud de la Srta. Roxana Elizabeth MENDOZA MIRANDA L.U.Nº 22876 alumna de la Carrera de Enfermería, en el sentido que se le otorgue equivalencia de diversas asignaturas aprobadas en la Carrera de Enfermería de la Universidad "Juan Misael Saracho" de la República de Bolivia (Tarija) por las que sean factibles de equiparación con las de la carrera que actualmente cursa en esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo establecido en el punto 8º, artículo 1º de la Resolución Nº 272/86, los docentes responsables del dictado de las asignaturas Anatomía y Fisiología, Bioquímica y Ciencias Sociales I ; aconsejan sobre el otorgamiento o no de la equivalencia;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina avala el dictamen de los docentes responsables de cada asignatura;

POR ELLO:

y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria Nº 10 del 23/8/88)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder a la Srta. Roxana Elizabeth MENDOZA MIRANDA, L.U.Nº 22876, alumna de la Carrera de Enfermería, EQUIVALENCIA TOTAL de la asignatura Anatomía y Fisiología de esta Facultad por Anatomía y Fisiología Humana, aprobada en la Facultad "Juan Misael Saracho" con cincuenta y nueve (59) puntos.

ARTICULO 2º.- Denegar a la recurrente, equivalencia de las asignaturas Bioquímica y Ciencias Sociales I.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

smg.
APP.

MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO



PATRICIA C. MORENO
DECANO